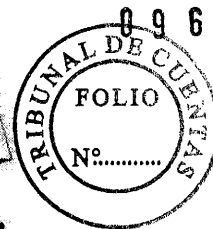




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 09 MAR 2016

VISTO: el Expediente N° 192/2015 Letra TCP - DA, caratulado:
"S/ ALQUILER EQUIPO MULTIFUNCIÓN, SOFTWARE
P/DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SERVICIO DE SOPORTE
"FULL SERVICE" - EQUIPOS XEROX", del registro de este Tribunal de
Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 473/2015, se autorizó el
gasto para la contratación del servicio de alquiler de UN (1) equipo multifunción
Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de digitalización
"ScanFlowStore", para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y la
contratación del servicio de mantenimiento de las impresoras Marca XEROX
Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620 DN, propiedad de éste Tribunal, ambos
servicios con provisión de insumos y repuestos, autorizando la contratación
directa con la firma "NEWXER S.A." y la suscripción del respectivo Contrato de
Locación de Servicios, registrado bajo el N° 80, con vigencia a partir del día 21
de Septiembre 2015.

Que de acuerdo a las cláusulas primera y octava del mencionado
contrato, el servicio se contrata por el término de DOCE (12) meses, por la suma
total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000,00) y con valores
mensuales de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.750,00),
por la cantidad de DIEZ MIL (10.000) copias e impresiones y MIL (1.000)
digitalizaciones mensuales (escaneos) y un adicional de PESOS CERO CON
CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 0,55) por cada copia e impresión

excedente y un adicional de PESOS CERO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 0,20) por cada digitalización excedente.

Que la firma "NEWXER S.A.", ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura B N° 0206-00001904 correspondiente a los servicios prestados por el período febrero/16, por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.750,00).

Que a fojas 131 obra Nota Interna N° 522-AI-2016 del Asesor Informático, acreditando el cumplimiento del servicio prestado por la firma "NEWXER S.A." durante el período febrero/16, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente, e informando que no constan en sus registros copias excedentes.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores y el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregados a fs. 124 y 126, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra en el Decreto Provincial 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

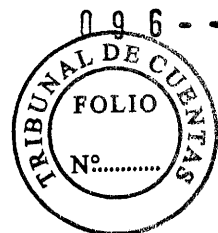
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto del servicio de alquiler de UN (1) equipo multifunción Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

digitalización "ScanFlowStore", para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y la contratación del servicio de mantenimiento de las impresoras Marca XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad del Tribunal, prestados en el marco del Contrato registrado bajo el N° 80 del Tribunal, correspondiente al período febrero/16, por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.750,00). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0206-00001904 por el importe total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.750,00), a favor de la firma "NEWXER S.A.", de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

096 - - /2016.

TCP
Confeccionó LG
Controló JF
Corrigió [Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia